



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 131/25

Buenos Aires, 14 de julio del 2025

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 126/25 y Expediente A 01-00016171-9/2025-0,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto modificado ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, el artículo 53 inciso 7 de la Ley citada, establece que corresponde nominar el reemplazo durante el período de feria.

Que, por su parte, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone las atribuciones y competencia de las/los Asesores Generales Tutelares Adjuntas/os en su parte pertinente: "Reemplazar al/la Asesor/a General Tutelar en caso de licencia, impedimento, ausencia o vacancia..."

Que, en ese marco, a fin de garantizar el normal funcionamiento institucional y continuidad de las funciones del cargo en ejercicio, mediante Resolución AGT N° 126/25 se nominó a la Dra. Grindetti Laura, Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Adolescentes para reemplazar en sus funciones a la Sra. Asesora General Tutelar, por el período comprendido entre los días 21 al 25 de julio de 2025.

Que, por la misma norma, se nominó, en los términos del Art. 53, inc.7 de la Ley N° 1903, texto consolidado por Ley N° 6.764, al Dr. Alfonsín Raúl Mariano, Asesor General Tutelar Adjunto de Modernización Institucional para reemplazar en sus funciones a la Sra. Asesora General Tutelar, por el período comprendido entre los días 28 de julio al 1° de agosto de 2025.

Que habiéndose advertido un error material en las fechas consignadas en los artículos 1 y 2 de la Resolución AGT N° 126/25, resulta preciso rectificarla.

Que el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97, establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión. Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que rectifique la Resolución AGT N° 126/25.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.-Rectificar los artículos 1 y 2 de la Resolución AGT N° 126/25, conforme se consigna a continuación: "Artículo 1.- Nominar, en los términos del Art. 53, inc.7 de la Ley N° 1903, texto consolidado por Ley N° 6.764, al Dr. Alfonsín Raúl Mariano, Asesor General Tutelar Adjunto de Modernización Institucional para reemplazar en sus funciones a la Sra. Asesora General Tutelar, por el período comprendido entre los días 21 al 25 de julio de 2025. Artículo 2.- Nominar, en los términos del Art. 53, inc.7 de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, a la Dra. Grindetti Laura, Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes para reemplazar en sus funciones a la Sra. Asesora General Tutelar, por el período comprendido entre los días 28 de julio al 1° de agosto de 2025."

Artículo 2.-Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

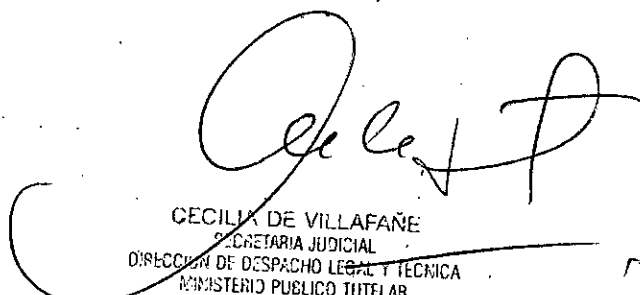
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	131/2025	T° XXVI	F° 365-366
FECHA		14/07/2025	


CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

